



Junta Electoral de Andalucía

INSTRUCCIÓN 2/2022, DE 6 DE MAYO, DE LA JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA, SOBRE COMUNICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA APROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS MODELOS OFICIALES DE PAPELETAS Y SOBRES ELECTORALES.

Con la finalidad de agilizar el procedimiento de confección y entrega de las papeletas y sobres electorales, considerando especialmente lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley Electoral de Andalucía, esta Junta Electoral de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.a de la citada Ley, ha aprobado la siguiente

INSTRUCCIÓN

Las comunicaciones relativas a la aprobación del modelo oficial de las papeletas de votación correspondientes a cada circunscripción (artículo 31.1 de la Ley Electoral de Andalucía) y a la verificación de que las papeletas y sobres de votación confeccionados por los grupos políticos que concurran a las elecciones se ajusta al modelo oficial (artículo 70.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General) se realizarán por correo electrónico, salvo imposibilidad técnica.

Sevilla, 6 de mayo de 2022.